ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 005 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DIEGO FERNANDO QUICENO CORTES

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	**PS-005 DE 2026**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN, ESTABILIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADEMÁS DEL ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO. ASIMISMO, FORTALECER EL PROYECTO SIUGJ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO PCSJA23-12094 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023, PARTICULARMENTE LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 3, Y EN ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL"
CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO QUICENO CORTES**
SUPERVISOR	**VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA**
VALOR INICIAL	El valor del contrato asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($80.343.900)**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es de diez (10) meses y veintisiete (27) días a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 30 de 2026
FECHA DE INICIO	Febrero 2 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2026
SUSPENSIÓN NO 1	Entre el 23 de mayo y el 1 de junio de 2026
SUSPENSIÓN NO 2	Desde el 2 de junio de 2026 hasta el 16 de junio de 2026
TERMINACIÓN	17 de junio de 2026
CDP	1526 de 2026
RP	1726 de 2026

Entre los suscritos, a saber **JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.290.633, de Popayán, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial, nombrado mediante Resolución No. 5906 del doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025), y posesionado a través de acta del veintiocho (28) de mayo del mismo año, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO,** con Nit No. 800.165.939-0, facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral tercero de la ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, "*Ley Estatutaria de Administración de Justicia*" y, en especial por lo dispuesto en la Resolución 8909 de 2024**,** proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** de una parte, y de otra, **DIEGO FERNANDO QUICENO CORTES,** mayor de edad y domiciliado en Armenia - Quindío, identificado con cédula de ciudadanía n°. 1.094.885.852, hábil para contratar y obligarse y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, los aquí mencionados acordaron por medio de la presente acta la terminación bilateral del CONTRATO DE PRESTACIÓN

DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-005 DE 2026 y teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

a) Que entre el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA / QUINDÍO y **DIEGO FERNANDO QUICENO CORTES** se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 005 DE 2026.**

b) Que el contratista **DIEGO FERNANDO QUICENO CORTES,** solicitó la terminación bilateral anticipada del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 005 DE 2026, A partir del día **(17) de junio del 2026**,

c) Que el Supervisor, Profesional Universitario G11 del grupo de soporte tecnológico VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA aceptó y solicitó adelantar los trámites requeridos para llevar a cabo la terminación anticipada y liquidación del Contrato de Contrato de prestación de servicios PS- 005 DE 2026.

d) Que entre las partes mencionadas anteriormente hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato de Contrato de prestación de servicios PS- 005 DE 2026**,** teniendo en cuenta lo siguiente consideraciones:

e) Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló en diez (10) meses y veintisiete (27) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

f) Que el contrato fue objeto de suspensión No. 1, por solicitud del contratista, durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de mayo y el primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).

g) Que el contrato fue objeto de suspensión No. 2, por solicitud del contratista, durante el periodo comprendido entre el dos (2) de junio y el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026).

h) Que, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista mediante oficio del dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026), este manifestó la imposibilidad de continuar prestando sus servicios profesionales durante el mes de junio de 2026, por motivos personales y familiares que requieren su permanencia fuera del país.

i) Que, una vez evaluada la pertinencia de la solicitud presentada por el contratista, el supervisor del contrato y el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, doctor Jesús Eduardo Martínez Bermeo, consideraron viable y procedente dar por terminado anticipadamente, de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios PS-005 de 2026, lo anterior, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, al no advertirse impedimento jurídico para ello y teniendo en cuenta que dicha terminación no genera perjuicio económico alguno para el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia. En consecuencia, las partes acuerdan terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato, sin que tal decisión constituya declaración de incumplimiento ni imposición de sanción alguna.

j) Que a continuación se realiza el balance económico del contrato objeto de terminación:

BALANCE FINANCIERO		
FECHA PAGO	**No. COMPROBANTE**	**VALOR**
10/03/2026 periodo del 2 al 28 de febrero de 2026	OP 71048326	$6,633,900.00
21/04/2026 periodo de marzo	OP 131057926	$7,371,000.00
08/05/2026 periodo de abril	OP 155504526	$7,371,000.00
Cuenta del 1 al 22 de mayo de 2026, en tramite		$5,405,400.00
TOTAL PAGOS		$26,781,300.00
TOTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 005 DE 2026		$80,343,900.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		**$53,562,600.00**

k) Que, por lo anterior, queda pendiente a favor de la contratista un pago por valor de $5,405,400.00, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1) y el veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el cual estará sujeto a la presentación y aprobación del informe final, cuenta de cobro, paz y salvos y demás soportes que correspondan.

l) Que resta un saldo a favor del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN por valor de **$53,562,600.00,** los cuales deberán ser liberados del Registro Presupuestal N° 1726 del 30 de enero de 2026; por parte del grupo de presupuesto.

Para todos los efectos legales, el contrato tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el dos (2) de febrero y el veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia (Q), el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026).

JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO
Director Seccional de Administración Judicial

DIEGO FERNANDO QUICENO CORTES
Contratista

Proyecto y elaboró: Felipe Osorio Polania – Profesional Universitario G9-Compras publicas

Firmado Por:

Jesus Eduardo Martinez Bermeo
Director Seccional
Dirección Seccional De Administración Judicial
Dirección Ejecutiva
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6527d7f34774518041e3844b8e146820f5902e4e61467d0f090ec72fd1302077**
Documento generado en 17/06/2026 08:47:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica